

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 8710

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Tarragona y Subdelegación del Gobierno en Barcelona, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-563 AC que comprende los parques eólicos Nembus, Osa Menor, Sextans Y Lyra, de 49,50 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de Huesca, Zaragoza, Tarragona y Barcelona.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-563 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Osa Menor, S.L. (CIF: B88370606), Energía Inagotable de Nembus, S.L. (CIF: B88371216), Energía Inagotable de Sextans, S.L. (CIF: B88371646), Energía Inagotable de Lyra, S.L. (CIF: B88370150), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, siendo Energía Inagotable de Osa Menor, S.L., la representante del resto de mercantiles a efectos de comunicación, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, núm. 20, 2.º planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, núm. 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-563 AC, que comprende los parques eólicos Nembus, Osa Menor, Sextans y Lyra, de 49,50 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca, Zaragoza, Tarragona y Barcelona.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en plaza Cervantes, 1, 22003 Huesca, Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza, Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005, Tarragona, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sita en calle Vergara, núm. 12, 4.ª planta, 08071 Barcelona.

Descripción de las instalaciones:

• *Energía Inagotable de Osa Menor, S.L.* Parque eólico Osa Menor de 49,50 MW, con nueve aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y

158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Lanaja, en la provincia de Huesca. La infraestructura de evacuación incluida en el proyecto consiste en:

—Subestación eléctrica transformadora «SET Castellet Oeste 30/400 kV», en el término municipal de Lanaja, en la provincia de Huesca.

—Línea de alta tensión «LAAT 400 kV LAAT SET Castellet Oeste - CS Castellet» de 0,307 kilómetros de longitud, que discurre por el término municipal de Lanaja, en la provincia de Huesca.

—Línea de alta tensión «LAAT 400 kV CS Castellet - SET Promotores Castellet» de 36,640 kilómetros de longitud, que discurre en dos tramos separados. El primer tramo por los términos municipales de Peñalba, en la provincia de Huesca, y Bujaraloz y Caspe en la provincia de Zaragoza. El segundo tramo en los términos municipales de Banyeres del Penedés y L'Alborç, en la provincia de Tarragona.

—Subestación eléctrica transformadora «SET Promotores Castellet 400/220 kV» en el término municipal de L'Alborç, en la provincia de Tarragona.

—Línea de alta tensión LAAT 220 kV «SET Promotores Castellet - SET Castellet REE 220 kV» de 0,316 kilómetros de longitud, que discurre por los términos municipales de L'Alborç, en la provincia de Tarragona, y Castellet i La Gornal en la provincia de Barcelona.

Presupuesto estimado: 76.566.526,47 euros.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte de este expediente, siendo tramitada en los expedientes PEol-556, PFot-539 AC y PEol-540.

• *Energía Inagotable de Nembus, S.L.* Parque eólico Nembus de 49,50 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Lalueza y Poleñino, en la provincia de Huesca. Su infraestructura de evacuación es tramitada por Energía Inagotable de Osa Menor, S.L., como parte del proyecto del parque eólico Osa Menor. El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte de este expediente, siendo tramitada en los expedientes PEol-556, PFot-539 AC y PEol-540.

Presupuesto estimado: 45.313.576,85 euros.

• *Energía Inagotable de Sextans, S.L.*, por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa para el parque eólico Sextans de 49,50 MW, con nueve aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Lanaja, Lalueza y Poleñino, en la provincia de Huesca. Su infraestructura de evacuación es tramitada por Energía Inagotable de Osa Menor, S.L., como parte del proyecto del parque eólico Osa Menor. El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte de este expediente, siendo tramitada en los expedientes PEol-556, PFot-539 AC y PEol-540.

Presupuesto estimado: 45.237.252,18 euros.

• *Energía Inagotable de Lyra, S.L.* Parque eólico Lyra de 49,50 MW, con nueve aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Sariñena y Lanaja, en la provincia de Huesca. Su infraestructura de evacuación es tramitada por Energía Inagotable de Osa Menor, S.L., como parte del proyecto del parque eólico Osa Menor. El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte de este expediente, siendo tramitada en los expedientes PEol-556, PFot-539 AC y PEol-540.

Presupuesto estimado: 44.270.887,49 euros.

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Castellet 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 18 de diciembre de 2020.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera



conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Zaragoza, Tarragona, Barcelona o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro general de dichas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.